*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por intermedio de la cámara de apelación de dicha localidad.

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

E. RAUL ZAFFARONI

JUAN CARLOS MAQUEDA